



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

FUNDACIÓN TURISMO RESPONSABLE DE MALLORCA

10692

Resolución de rectificación de errores de la Convocatoria propuestas para la firma de contratos privados de patrocinio de grandes acontecimientos y otras actividades de interés turístico para el año 2026 publicada en el BOIB n.º 128, de 25 de septiembre de 2025

Antecedentes

En la Convocatoria propuestas para la firma de contratos privados de patrocinio de grandes acontecimientos y otras actividades de interés turístico para el año 2026 (BOIB n.º 128, de 25 de septiembre de 2025), se ha detectado que hay errores en relación con el contenido de la Convocatoria que hay que enmendar.

De acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, las administraciones públicas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de las personas interesadas, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

Por todo esto, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Rectificar los errores en relación con el contenido de la Convocatoria propuestas para la firma de contratos privados de patrocinio de grandes acontecimientos y otras actividades de interés turístico para el año 2026 (BOIB núm. 128, de 25 de septiembre de 2025), en el siguiente sentido:

Donde dice:

El artículo 6 de los estatutos de la Fundació Turisme Responsable de Mallorca establece que la finalidad de la Fundación es, entre otras, la de fomentar la concienciación de un turismo sostenible y responsable de Mallorca en el mercado local, nacional e internacional.

La Fundació Turisme Responsable de Mallorca, para el año 2026, está interesada en realizar diferentes contratos privados con entidades privadas para patrocinar acciones concretas que generen un retorno publicitario para la marca Mallorca (marca establecida en el manual de estilo de la corporación).

La voluntad de la Fundación y del Patronato es formalizar estos contratos de patrocinio con entidades privadas y que estén sujetos a los principios de publicidad, transparencia, cooperación y eficiencia en la utilización de los recursos públicos.

Por este motivo, se establece que el plazo máximo de presentación será hasta el 3 de noviembre de 2025 a las 14.00 h y podrán presentar sus propuestas a partir de las 9:00h del primer día hábil de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Las propuestas tienen que mejorar la visibilidad de Mallorca como un destino sostenible y responsable mediante proyectos, acciones promocionales o actuaciones relacionadas con las finalidades siguientes:

- Impulsar de manera directa proyectos que busquen la competitividad y la diversificación de la oferta turística de Mallorca.
- Desarrollar proyectos y acciones para incrementar la calidad de la oferta turística y el producto turístico de Mallorca.
- Llevar a cabo actuaciones que tengan como objetivo mejorar la calidad, la competitividad y el posicionamiento de las marcas de la Fundació Turisme Responsable de Mallorca en los mercados nacional e internacionales con vistas a consolidar la posición de liderazgo en materia turística.
- Dar a conocer la marca Mallorca como destino sostenible y responsable en los mercados nacional e internacional a través de los diferentes productos turísticos con los cuales la Fundació Turisme Responsable de Mallorca está trabajando.
- Hacer publicidad indirecta de la marca Mallorca (marca establecida según el manual de estilo de la FTRM).
- Impulsar proyectos alineados con los propósitos y compromisos del Mallorca Pledge (www.mallorcapledge.com) para la promoción de un turismo sostenible.



Las características de estos proyectos y de estas acciones tienen que ser:

- Impulsar los productos turísticos estratégicos en que trabaja la Fundació, como cultura, congresos, Premium, deportes, MICE, naturaleza, accesibilidad, MFC, turismo activo e identidad local y sostenibilidad.
- Dar apoyo y visibilidad en los puntos estratégicos del Mallorca Pledge (www.mallorcapledge.com), entre los cuales destacan: turismo sostenible, respeto a la biodiversidad, respeto a la población residente, apuesta por el producto local, gestión de residuos y circularidad.
- Valorar que las actuaciones, las acciones o los acontecimientos lleven en el título la palabra «Mallorca» en cualquier idioma, para conseguir una mayor visibilidad de la marca Mallorca.
- Conocer la duración del acontecimiento y los gastos indirectos hechos para saber si mejora la competitividad y la diversificación.
- Estudiar al público destinatario del acontecimiento para poder analizar los proyectos que correspondan a una estrategia de inserción en circuitos nacionales o internacionales, así como conocer los mercados en los cuales se promocionará el proyecto.
- Conocer la proyección internacional que tiene cada acción o acontecimiento. Por este motivo, se pide el número de idiomas en que se promocionará la acción o acontecimiento y el número de países a los cuales se dirige.
- Dara a conocer a través de estos eventos y acciones los productos gastronómicos y etnológico de nuestra isla.

Se consideran acciones susceptibles de obtener patrocinio:

- Proyectos, actuaciones, celebraciones y acontecimientos que contribuyen a la creación de producto y la comercialización y diversificación turística de Mallorca como destino sostenible y responsable.
- Todas las acciones/acontecimientos se tienen que desarrollar dentro del territorio de Mallorca.

La cantidad adjudicada será la obtenida una vez se hayan realizado las negociaciones por el técnico responsable.

Las propuestas tienen que incluir la siguiente información:

- Nombre y NIF de la entidad.
- Breve descripción y principios objetivos que se pretenden conseguir.
- Público al que va dirigido el acontecimiento, el mercado al cual se dirige indicando las nacionalidades y acciones que se harán para llegar en el mercado objeto del acontecimiento.
- Duración de la propuesta a patrocinar.
- Plan de comunicación, valor económico y listado de acciones publicitarias.
- Impactos y cuantificación económica del retorno publicitario del patrocinio.
- Justificación de la no existencia de concurrencia por razones de competencia o la protección de derechos exclusivos. La titularidad de una marca de un acontecimiento no se considera derecho exclusivo. Se tendrá que aportar toda la documentación obrando con el fin de justificar este punto.
- Propuesta de patrocinio, con todas las contraprestaciones que se proponen por parte de la entidad con un valor máximo de 200.000 euros impuestos incluidos. Esta propuesta tiene que detallar dónde se visualizará la marca que la FTRM establezca que se quiere patrocinar.

No serán objeto de este anuncio para presentar propuestas que deriven en la firma de contratos privados de patrocinio de grandes acontecimientos y otras actividades de interés turístico:

- Patrocinios de proyectos que incluyan las ferias y/o fiestas integradas en el calendario de ferias de Mallorca.
- Patrocinios de clubs deportivos por el funcionamiento ordinario.
- Patrocinios individuales a deportistas destacados.
- Patrocinios en agencias de publicidad, medio de publicidad o creativo.
- Las solicitudes que no cumplan las condiciones establecidas en este anuncio.
- Programas, películas, series, obras y otros acontecimientos audiovisuales.
- Incompatibilidad con subvenciones de la Fundació Turisme Responsable de Mallorca. Es incompatible obtener un patrocinio y una subvención por el mismo acontecimiento por parte de la Fundació Turisme Responsable de Mallorca.
- Proyectos, actuaciones, celebraciones y acontecimientos que se celebren desde el 1 de julio de 2026 hasta el 31 de agosto de 2026.
- Los que reciban ayudas de marcas de tabaco, de bebidas alcohólicas de más de 20º de graduación o de casas de apuestas o juego.
- Proyectos con un presupuesto inferior a 450.000 euros, impuestos excluidos.

La justificación del patrocinio será mediante el retorno publicitario de la marca Mallorca y tendrá que ser, como mínimo, igual o superior a la cantidad de contrato.

Las propuestas se tienen que presentar en el Registro electrónico de la Fundació Turisme Responsable de Mallorca <https://fundaciomallorcaturisme.sedelectronica.es/>, al trámite solicitud de patrocinios de grandes acontecimientos y otras actividades de



interés turístico y tienen que estar dirigidas a la presidencia de la Fundació Turisme Responsable de Mallorca.

Estas propuestas presentadas están sometidas a la condición suspensiva de la aprobación del Plan de Actuación de la Fundació Turisme Responsable de Mallorca y a su presupuesto para la anualidad 2026.

Debe decir:

El artículo 6 de los estatutos de la Fundació Turisme Responsable de Mallorca establece que su finalidad es, entre otros, impulsar y fomentar la concienciación de un turismo sostenible y responsable en Mallorca, tanto a nivel local como a nivel nacional e internacional.

Para el año 2026, la Fundació tiene la voluntad de formalizar diferentes contratos privados de patrocinio con entidades privadas que presenten proyectos e iniciativas que contribuyan a reforzar la imagen de Mallorca como destino sostenible, responsable y comprometido con los valores del Mallorca Pledge (<https://pledge.fundaciomallorcaturisme.net/ca/home>).

Estas colaboraciones tendrán que poner en valor la identidad local, el producto de proximidad, la circularidad y la sostenibilidad, consolidando la percepción de Mallorca como un destino respetuoso con el territorio, la población residente y la biodiversidad.

El plazo de presentación será hasta el 3 de noviembre de 2025 a las 14:00h y podrán presentar sus propuestas a partir de las 9:00h del primer día hábil siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Las iniciativas susceptibles de ser patrocinadas tendrán que contribuir a:

- Reforzar la identidad cultural, social y natural de Mallorca, apoyando el producto local y la preservación del patrimonio.
- Favorecer la diversificación y calidad de la oferta turística desde una perspectiva de respeto y sostenibilidad.
- Dar visibilidad a los compromisos del Mallorca Pledge: turismo sostenible, respeto a la biodiversidad, apuesta por el producto local, gestión responsable de los recursos e implicación comunitaria.
- Impulsar acciones que generen un impacto positivo y tangible tanto en el territorio como en la sociedad mallorquina.

Las características y condiciones de estos proyectos deben ser:

- Las propuestas tendrán que desarrollarse íntegramente en Mallorca.
- Deberán detallar cómo contribuyen a los objetivos del Mallorca Pledge.
- Se valorará especialmente la participación de la comunidad local, la innovación en materia de sostenibilidad y el impacto educativo o de concienciación.
- La propuesta económica deberá concretar las contraprestaciones y visualización de la colaboración, con un valor máximo de 250.000 euros (impuestos incluidos).
- La justificación del patrocinio deberá acreditarse mediante el retorno publicitario de la marca Mallorca, que deberá ser, como mínimo, igual o superior a la cantidad del contrato.
- El retorno publicitario se entiende referido exclusivamente a la repercusión efectiva de la marca MALLORCA dentro del acontecimiento (presencia en soportes, menciones y apariciones), medida mediante clipping y métricas verificables, y no al valor mediático global del propio acontecimiento.

La cantidad adjudicada será la obtenida una vez se hayan realizado las negociaciones por el técnico responsable.

Las propuestas deben incluir la siguiente información:

- Nombre y NIF de la entidad.
- Breve descripción y principios objetivos que se pretenden conseguir.
- Público al que va dirigido el evento, el mercado al que se dirige indicando las nacionalidades y acciones que se realizarán para llegar al mercado objeto del acontecimiento.
- Duración de la propuesta a patrocinar.
- Plan de comunicación, valor económico y listado de acciones publicitarias.
- Impactos y cuantificación económica del retorno publicitario del patrocinio.
- Justificación de la no existencia de concurrencia por razones de competencia o la protección de derechos exclusivos. La titularidad de una marca de un evento no se considera derecho exclusivo. Deberá aportarse toda la documentación obrante para justificar este punto.
- Propuesta de patrocinio, con todas las contraprestaciones que se propongan por parte de la entidad con un valor máximo de 250.000 euros impuestos incluidos. Esta propuesta debe detallar dónde se visualizará la marca que la FTRM establezca que se quiere patrocinar.





No podrán ser objeto de patrocinio las siguientes propuestas:

- Proyectos que incluyan las ferias y/o fiestas integradas en el calendario oficial de ferias de Mallorca.
- Patrocinios destinados al funcionamiento ordinario de clubs deportivos.
- Patrocinios individuales a deportistas destacados.
- Propuestas de agencias de publicidad, medios o creativos para su actividad ordinaria.
- Las solicitudes que no cumplan las condiciones establecidas en este anuncio.
- Programas, películas, series, obras y otras producciones audiovisuales.
- Propuestas que pretendan, simultáneamente, obtener una subvención de la Fundació Turisme Responsable de Mallorca para el mismo acontecimiento.
- Eventos que se celebren entre el 1 de julio y el 31 de agosto de 2026.
- Propuestas vinculadas a marcas de tabaco, bebidas alcohólicas de más de 20º de graduación o casas de apuestas y juego.
- Proyectos con presupuesto inferior a 450.000 euros (impuestos excluidos).

Las propuestas se tendrán que registrar electrónicamente a través de la sede electrónica de la Fundació: <https://fundaciomallorcaturisme.sedelectronica.es> en el trámite solicitud de patrocinios de grandes acontecimientos y otras actividades de interés turístico y deben estar dirigidas a la presidencia de la Fundació Turisme Responsable de Mallorca.

Estas propuestas están sometidas a la condición suspensiva de la aprobación del Plan de Actuación 2026 de la Fundació Turisme Responsable de Mallorca y del presupuesto correspondiente.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (25 de septiembre de 2025)

El vicepresidente de la Fundació Turisme Responsable de Mallorca

Marco Táboas Adeva

